

U/Z



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 19 ENE. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 0059-2015-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0022-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de enero del 2015, mediante el cual se designa al Abog. JUAN ALBERTO OCHOA SOTOMAYOR, en el cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales y en aplicación a lo descrito en el numeral 3.1.3. Del Manual normativo de Personal N° 002-92-DNP. "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado por Resolución Directoral 013-92-INAP/DNP, que establece los mecanismos y procedimientos para designación de los funcionarios y Directivos de confianza;

Que, constituyendo la Designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

Que, teniendo en cuenta que a merito de Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de enero del 2015, se designó al Abog. JUAN ALBERTO OCHOA SOTOMAYOR, sin embargo debe precisarse que para efectos de pago remunerativo, esta debe afectarse a la plaza de Director de Sistema Administrativo II, F4, N° de Plaza CNP 30, PAP 24, CAP 30, escala 11 del D.S. 051-091-PCM de la Oficina de Secretaria General, a partir 05 de enero al 15 de enero del año 2015.



En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PRECISAR, que para efectos de pago remunerativo del Abog. **JUAN ALBERTO OCHOA SOTOMAYOR**, designado funcionalmente como asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, será afecto a la plaza de Director de Sistema Administrativo II, F4, N° de Plaza CNP 30, PAP 24, CAP 30, escala 11 del D.S. 051-091-PCM de la Oficina de Secretaria General, a partir 05 de enero al 19 de enero del año 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]
WILFREDO ESCOBAR NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL